

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2026/01206 Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente a la tasa por ocupación y utilización privativa del dominio público local mediante mesas y sillas para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobado el padrón fiscal de la tasa por ocupación y utilización privativa del dominio público local mediante mesas y sillas del Ayuntamiento de Manises correspondiente al periodo impositivo del año 2026 por resolución de Alcaldía 214/2026, de 30 de enero, mediante el presente edicto se expone al público el padrón fiscal indicado por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen y de formulación, en su caso, de las reclamaciones oportunas, considerándose este edicto como anuncio de cobranza.

El pago en periodo voluntario de los recibos incluidos en el padrón fiscal de la tasa por ocupación y utilización privativa del dominio público local mediante mesas y sillas se podrá efectuar, según el calendario fiscal de los tributos municipales de devengo periódico para 2026 aprobado por resolución de Alcaldía 4603/2025, de 4 de diciembre, entre los días 17 de febrero a 20 de abril de 2026, ambos inclusive.

Dicho pago podrá efectuarse a través de cualquiera de las entidades colaboradoras así como por medios telemáticos, a través de la pasarela de pagos habilitada por la corporación local en la siguiente dirección electrónica

<https://www.manises.es/es/serveis-economics-omir/pagina/pasarela-pagos>

Transcurrido el plazo indicado, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio que corresponda, así como en su caso, los intereses de demora y costas que, eventualmente, se produzcan.

Manises, 2 de febrero de 2026.—El concejal-delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, Àngel Mora i Blasco.

